DURANGO
Udala · Ayuntamiento

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA REDACCION DEL PROYECTO DE REURBANIZACION ANTSO ESTEGIZ KALEA.

1. ANTECEDENTES.

Antso Estegiz kalea limita por el este con la parte vieja de Durango. Su urbanización en el tramo comprendido como objeto del proyecto de esta licitación, data de la década de 1970, no habiéndose producido modificaciones sustanciales en cuanto a configuración de la calle ni sus servicios básicos. En la actualidad su estado en general es deficiente, a pesar de gozar de una ubicación céntrica.

El Ayuntamiento de Durango quiere promover la redacción de un proyecto de reurbanización con los actuales estándares de movilidad, accesibilidad y uso del espacio urbano por el peatón y la bicicleta, reduciendo su uso al vehículo de motor.

Durante 2017 – 2019 se han llevado a cabo ciertas tareas en relación con la mejora del entorno de Antso estegiz kalea:

- Proceso de participación vecinal para intervención en la plaza Matute.
- Redacción del proyecto de mejora del parque trasera Antso estegiz 13 al 21.
- Ejecución de obras de Renovación del parque trasera Antso estegiz 13 al 21.
- Trabajos previos (levantamiento taquimétrico, levantamiento de redes y proyecto renovación de Erretentxu kalea), que se acompañan como información a los presentes pliegos.

La intervención tiene por objetivo también facilitar en lo posible futuras obras privadas de las comunidades para mejorar su accesibilidad al espacio urbanizado.

2. DESCRIPCION DEL AMBITO

La delimitación del ámbito de reurbanización se recoge en archivo ANEJO PLANO AMBITO, donde la delimitación comprende la calle desde el comienzo de la calle en su intersección con Komentukalea hasta la intersección con Larrasoleta kalea

El área objeto de la intervención ocupa **aproximadamente 3.700 m2**. La calle servía de unión de la parte vieja de Durango con su cementerio y tiene una pendiente longitudinal pronunciada. El ámbito de la Reurbanización a proyectar es cruzada a media altura aproximadamente por Erretentxu kalea.

El barrio dispone de todos los servicios urbanos básicos: saneamiento, electricidad, telefonía, gas natural, abastecimiento de agua. Es de destacar el pésimo estado de las conducciones de saneamiento, en general, que originan problemas de olores, atascos y salubridad.

3. OBJETIVOS DE LA ACTUACION

- **Rediseñar el espacio público**, con un diseño de un espacio amable, seguro, y sostenible pensado para todos y todas.
- **Rediseñar el espacio público,** de manera **accesible** y que permita que puedan llevarse a cabo obras de reforma en los edificios para la eliminación de barreras arquitectónicas.
- **Rediseñar y actualizar las infraestructuras de los servicios públicos del ámbito**; Subsanar las deficiencias de los servicios urbanos actuales, y diseñarlos con capacidad suficiente para poder realizar nuevas conexiones por cada edificio. Implementación nuevas redes y servicios públicos eficientes y sostenibles.
- **Modificar la movilidad de vehículos a motor, reduciendo** su uso en el ámbito del proyecto y buscando alternativas a la supresión de aparcamientos en el ámbito de la obra de Reurbanización.
- **Renovar los acabados de la vía pública**, para modernizar la imagen pública y para dotar a **las calles con tráfico de un carácter de coexistencia entre vehículo y peatón.**
- **Gestión y Dinamización de la participación vecinal durante el diseño** del proyecto de urbanización, analizando y desarrollando las necesidades y aportaciones de las personas residentes.

4. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de servicios de **"redacción del proyecto de reurbanización Antso Estegiz kalea"**. El alcance del trabajo a realizar por el equipo técnico adjudicatario del servicio, es el siguiente:

A. Proyecto de ejecución de obras.

B. Asistencia técnica al ayuntamiento y residentes del barrio durante la fase de diseño.

C. Elaboración y gestión de un plan de comunicación y participación vecinal.

A. PROYECTO DE EJECUCION OBRAS;

El plazo de ejecución para la elaboración del Proyecto de Ejecución de las Obras de urbanización es de **10 semanas,** a contar a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato administrativo.

La elaboración del proyecto deberá realizarse de manera solapada con las funciones de gestión y fomento de la comunicación y participación vecinal y asistencia técnica al ayuntamiento.

El proyecto se elaborará en **2 fases**:

1. **Fase Anteproyecto:** Que será expuesto al público para facilitar la participación vecinal.
2. **Fase Proyecto**: Recogerá las aportaciones de la participación vecinal que procedan. El contenido será el siguiente:

A.1 Contenido mínimo del proyecto:

- Memoria:
  - Antecedentes.
  - Justificación de la solución adoptada. Incluirá la justificación de aquellas aportaciones vecinales que hayan sido incorporadas o rechazadas en el diseño.
  - Acreditación del cumplimiento de normativa técnica aplicable.
  - Criterios de mejora de la sostenibilidad empleados.
  - Cuantificación de la sostenibilidad, según guías IHOBE.
  - Cronograma de la organización de las obras.
- Cálculo y dimensionado de las instalaciones.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Presupuesto: Con apartado de mediciones y precios unitarios
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Programa de Control de Calidad.
- Estudio de Gestión de Residuos.
- Manual de uso y mantenimiento.
- Planos:
  - Delimitación del ámbito de actuación.
  - Servicios actuales afectados.
  - Acabados y superficies actuales.
  - Acotados y rasantes actuales.
  - Nuevos servicios.
  - Detalles de las nuevas instalaciones urbanas.
  - Acabados y rasantes reformadas.
  - Detalles de urbanización.

A.2 Consideraciones de proyecto.

- El proyecto deberá incorporar directrices de mejora en la sostenibilidad y calidad ambiental sobre productos y sistemas a emplear, así como posibilidades de reutilización “in situ” de RCDs, etc
- El proyecto deberá incorporar directrices de urbanismo inclusivo, accesibilidad y perspectiva de género.
- El proyecto deberá estudiar las fases en las que se podría realizar la urbanización para compatibilizar las obras con el uso habitual de estas calles, disponibilidad presupuestaría, etc.
- El equipo redactor asistirá técnicamente al Ayuntamiento para la preparación de los pliegos de contratación de las empresas licitadoras de las obras de urbanización; quedando incluido el coste de dicha asistencia en el presente contrato.

- El equipo redactor deberá asesorar e intervenir en las exposiciones públicas que organice el Ayuntamiento sobre el proyecto en cuestión, tanto durante la fase de redacción, como a la finalización de este.
- El equipo redactor deberá acomodar las calidades de materiales y sistemas empleados, a un presupuesto para la reurbanización que no superará los 2.000.000 euros de ejecución de contrata IVA incluido.
- Se entregarán 2 copias del proyecto encarpetadas, en formato papel, en tamaño DIN-A4, así como en formato .pdf indexado. También se aportarán todos los archivos en formato digital original del software utilizado para la elaboración de cada una de las partes del proyecto.

B. PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION VECINAL.

- Diseño y coordinación de un plan de comunicación participativo que abarque la fase de diseño del Proyecto.
- Gestión del plan de comunicación, coordinación de la comunicación y participación.
- Incluye labores de dinamización de la participación vecinal.
- Gestión y coordinación de las reuniones vecinales.
- Asistencia a las reuniones participativas.
- Levantamiento de actas.
- Elaboración del informe técnico de evolución de propuesta.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

5.1. COMUNICACIÓN EN EUSKERA

La licitadora deberá disponer de medios y personal adecuado para comunicarse y relacionarse con agentes y personas afectadas, como con el personal técnico municipal en Euskera, tanto por medio escrito como oral.

5.2. FORMA DE PAGO

La forma de pago de los servicios a prestar es la siguiente:

Fase de proyecto (el 100% del precio):

- El 50% al visto bueno técnico o aprobación del anteproyecto.
- El 50% al visto bueno técnico o aprobación del proyecto de ejecución, que deberá servir para la licitación de obras.

5.3. PLAZOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato comenzará a contarse a partir de la firma del contrato, y se prolongará durante **10 semanas** para el apartado de elaboración del **proyecto de urbanización**;

DURANGO
Udala · Ayuntamiento

Durango, 23 de agosto de 2021

El técnico municipal

ANDRES EIZAGUIRRE IÑIGO - 44134046J

Firmado digitalmente por ANDRES EIZAGUIRRE IÑIGO - 44134046J
Fecha: 2021.08.23 08:10:47 +02'00'